

C.A.B.A. 07 de Octubre de 2024

Señores
CNV / BYMA / MAE
Presente

REF: fianzas y avales otorgados Art.2, Cap.II, Título
IV de las Normas de la CNV (T.O. 2013)

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de informales que no hemos emitido avales, fianzas ni garantías, que superan el uno por ciento (1%) del Patrimonio Neto de nuestra Entidad al 30 de Septiembre de 2024.

Saludamos a Uds. con nuestra mayor consideración.

Marcelo Iadarola
Responsable de Relaciones con el Mercado
BANCO PATAGONIA S.A.